



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCCION 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 75 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1991		Viernes 19 de julio		Número 136	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Que en los presentes autos de juicio verbal número 593-90, promovidos por Gabino Burgos González contra José Alvarez Calvo, que tuvo su domicilio en Avenida de la Constitución, número 3, 4.º, se ha dictado resolución por la que se acuerda que al haber transcurrido el plazo señalado al demandado sin que haya desalojado la finca objeto de los presentes autos, se proceda a su lanzamiento, señalándose para que el mismo tenga lugar el día veintiséis de julio y hora de las diez de la mañana, dándose comisión al Agente Judicial quien asistido del Secretario lo llevará al efecto, autorizándose, asimismo, al Juzgado al descerrojo de la cerradura.

Y para que sirva de notificación en forma legal a todos los fines y término legales a José Alvarez Calvo, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Burgos, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Juez (ilegible).

4024.—2.550

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 12/91, promovido por Sociedad de Garantía Reciproca Castellano-Leonesa (SOGACAL, S.G.R.), contra Santiago y Miguel Angel González Puertas, en reclamación de 2.957.143 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embar-

go de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se han embargado los siguientes bienes propiedad de los demandados:

— De la titularidad de ambos en proindiviso, Casa en Baltanás (Palencia), calle Hospital. Y tierra de secano núm. 157, hoja 45, al sitio de Fuentepino de 9 Ha., 66 a y 80 ca., está inscrita al tomo 1317, libro 129, folio 137, finca número 13.975, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás.

— De la titularidad de Miguel Angel González Puertas: tierra secano, núm. 23, hoja 16, al sitio de la Degollada, de 2 Ha., 68 a. y 15 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.303, libro 115, folio 215, finca número 12.264, inscripción 2.ª, en cuanto a la cabida en el término de Baltanás y en el tomo 1.298, libro 85, folio 58, finca número 9.870 en cuanto a la cabida que radica en Castrillo de Onielo. Y tierra de secano número 15 de la hoja 41, al sitio de Senda Altak, de 1 Ha. y 28 a. Inscrita al tomo 1.315, libro 127, folio 39, finca núm. 13.676, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Dado en Burgos, a once de junio de mil novecientos noventa y uno. — E Secretario (ilegible).

3481.—4.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número 143 de 1991, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don Santiago Escudero Delgado y doña Araceli Martín Guerrero, contra doña Eulogia Ginel Martín, contra los herederos desco-

nocidos de don José María Angulo Zatón y comunidad de propietarios de la casa núm. 11 de la Avenida Reyes Católicos, en Burgos, sobre ejecución de obras, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo de la misma, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de cognición número 143/91, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don Santiago Escudero Delgado y doña Araceli Martín Guerrero, mayores de edad, casados, pensionistas, vecinos de Burgos, dirigidos por el Letrado don José María Manrique Antigüedad, contra doña Eulogia Ginel Martín, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, dirigida por el Letrado don Javier Gómez Iborra, contra los herederos desconocidos de don José María Angulo Zatón y contra la comunidad de propietarios de la casa número 11 de la Avenida Reyes Católicos de Burgos, representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y dirigida por el Letrado don José María Alonso Pérez, sobre ejecución de obras.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre de don Santiago Escudero Delgado y doña Araceli Martín Guerrero, contra doña Eulogia Ginel Martín, herederos desconocidos de don José María Angulo Zatón y la comunidad de propietarios de la casa número 11 de la Avenida Reyes Católicos de esta ciudad, debo absolver a dichos demandados y los absuelvo de todos los pedimentos formulados contra ellos, imponiendo a los actores las costas causadas. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don José María Angulo Zatón, a quienes se les advierte que cabe recurso de apelación en el plazo de tres días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, expido el presente en Burgos, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, José María Moreno Montero.

3450.—6.750

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y citación de remate

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo civil 174 de 1991, promovidos a instancia de Financiera Seat, S.A., representada por la Procuradora señora Alvarez Gilsanz, contra

don Prisciliano Higuero Gil, en ignorado paradero, en reclamación de quinientas setenta y dos mil ochocientas pesetas de principal y trescientas cincuenta mil pesetas para intereses y costas, se notifica al demandado don Prisciliano Higuero Gil que en dichas actuaciones y sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de la indemnización que pueda corresponderle en la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas 66/90 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma, en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

Asimismo, se cita de remate a dichos demandados para que en el término de nueve días pueda personarse en los autos en legal forma y oponerse a la ejecución despachada.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de remate al demandado don Prisciliano Higuero Gil expido la presente en Aranda de Duero, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, María Lourdes Ronda Arauzo.

4035.—3.150

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 338/91, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes Cotrami, contra acuerdo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 20 de marzo de 1991, desestimando recurso de reposición formulado por la parte recurrente contra liquidación de 5 de diciembre de 1989, sobre cantidades a abonar en concepto de impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos (Liquidación núm. 768/89 y 769/89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3492.—2.100

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 353/91, a instancia de don Teófilo Pérez Arcos, de Burgos, contra la resolución de 31 de mayo de 1991, del Excmo. señor Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército, desestimatoria del recurso

de alzada interpuesto contra la resolución del Excelentísimo señor General Director de Personal del Ministerio de Defensa, de 16 de enero de 1991, desestimatoria de la pretensión del recurrente sobre rectificación de su antigüedad del empleo de Teniente de la Escala Auxiliar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3572.—2.250

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 341/91, a instancia de don José Antonio García-Reol Rodríguez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Excmo. señor Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Secretario General de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, de fecha 22 de mayo de 1990, acordando rebajar un punto de nivel 25 a 24 en concepto de complemento de productividad por mayor duración de la jornada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3573.—2.550

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 300/91, a instancia de don José Antonio Fernández González, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 21 de marzo de 1991, que desestima el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente contra resolución de 28 de febrero de 1990 de la Ilma. señora Directora General de Servicios Sociales y Consumo en expediente número 09115/89, imponiendo sanción de 200.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan

estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de mayo de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3602.—2.250

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 355/91, a instancia de doña María Luisa Cereceda Fuentes; doña Consuelo, doña María Luisa, doña Asunción, doña María Antonia y don Domingo Rodríguez Cereceda, representados por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Trespaderne, de fecha 9 de abril de 1991, desestimando el recurso de reposición formulado por las recurrentes contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, de fecha 12 de febrero de 1991, aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono Industrial UR-3 de Trespaderne.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3631.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 352/91, a instancia de don Pedro Ochoa Mesanza contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 28 de mayo del presente año desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución del Excmo. señor General Director de Personal del Ministerio de Defensa, de 23 de enero del presente año, en la que desestima la petición del recurrente sobre rectificación de su antigüedad del empleo de Teniente de la Escala Auxiliar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3691.—1.950

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 284/91, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Decreto dictado por el Ayuntamiento de Burgos por el que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la liquidación de plusvalía núms. 505.364, 507.262, 507.273 y 507.269.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3692.—1.950

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 386/91, a instancia de Pub Matadero, S.L., contra resolución del Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica de recurso, por medio del cual se desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de julio de 1990, la cual a su vez desestima recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 25 de octubre de 1989, sancionando al recurrente por encontrarse abierto al público a las 6,30 horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3693.—2.250

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 233/91, a instancia de Constructora Benéfica Sagrada Familia, de Burgos, contra el Decreto de 29 de mayo de 1991, dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra las liquidaciones de plusvalía números 506.709 y 507.265 de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan

estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3738.—2.100

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 383/91, a instancia de don Patricio Yarritu Angulo, contra resolución de 25 de marzo de 1991 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, que desestima la reclamación económico-administrativa efectuada por el recurrente contra acuerdo de la Dependencia de Gestión de la Administración de Hacienda de Miranda de Ebro que resolvía el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la propia Dependencia de Gestión que denegaba la devolución de 2.972.729 pesetas correspondientes a declaraciones trimestrales del ejercicio 1986 y primer trimestre de 1987 sobre el impuesto por el valor añadido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3739.—2.550

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 392/91, a instancia de Iberduero, S.A., contra Decreto de 20 de mayo de 1991 del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, notificado al recurrente el 4 de junio de 1991, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones correspondientes a los expedientes números 7.805, 7.804 y 7.815 todas de 1991 por un total de 30.000 pesetas, sobre apertura de zanjas en calle Gregorio López Bravo, C/ 1 Polígono Villalonguéjar y C/ AA:C-3 «Fuentecillas».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3740.—2.400

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 393/91, a instancia de don Marcelino Ortega Rodrigo, contra resolución de 27 de mayo de 1991, del Excmo. señor Teniente General Jefe del MAPER, del Ministerio de Defensa, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución 562/11978/90, de 5 de agosto de 1990, del Director General de Personal, de dicho Ministerio; sobre rectificación de la antigüedad en el empleo de Capitán Auxiliar del Arma de Infantería, reconociéndole la antigüedad y efectividad del 4 de julio de 1986, fecha que fue declarado apto en el curso de aptitud para el ascenso a dicho empleo, a todos los efectos, incluidos los económicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3741.—2.850

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 349/91, a instancia de don Manuel Arroyo Ruiz Ogarrio, de Madrid, contra la resolución de 25 de marzo de 1991 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, dictada en la reclamación número 9/563/1988 interpuesta por el recurrente contra los requerimientos 404/87, 601/87, 754/87 y 892/87 referidos a cuotas de la Seguridad Social Régimen Especial de Empleadas de Hogar, por un importe de 268.616 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3770.—2.250

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 394/91, a instancia de María del Carmen Ballesteros Rodríguez, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de 29 de marzo de 1990 del Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en la que se le asigna el nivel 12, si bien el puesto que viene desempeñando es el de Jefe de Negociado, el cual tiene asignado un nivel superior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3771.—1.950

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 397/91, a instancia de doña Erotis Valdemoro Carrillo, contra resolución de 24 de abril de 1991, del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 17 de enero de 1991, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que denegaba la prestación de orfandad solicitada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3798.—2.250

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 208/91, a instancia de doña María de los Angeles Váquero Merino contra resolución de 11 de febrero de 1991 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, desestimatoria del recurso de reposición por aquélla planteado contra resolución de 27 de noviembre de 1990, desestimatoria del recurso de alzada también planteado frente a resolución del Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social,

de 28 de septiembre de 1990, que dejó sin efecto el nombramiento de la recurrente para efectuar sustitución del partido médico de Valdezate.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3821.—2.550

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 398/91, a instancia de Federación Territorial de Castilla y León de Fútbol contra resolución del Ilustrísimo señor Director General de Trabajo de 28 de mayo de 1991, por la cual desestima recurso de alzada formulado por la recurrente contra la resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que confirma el acta de obstrucción número 558/89, de 16 de mayo de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3918.—2.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 325/91, a instancia de don Domingo López Sebastián, contra resolución del Excmo. señor ministro de Defensa de 16-4-1991, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Personal, de 13 de diciembre de 1990, por la que se desestimaba su solicitud de que le fuera aplicada la Disposición Adicional Vigésimo Sexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3974.—2.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.408.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de servicio en Burgos.

Características principales: Línea subterránea a 13,2 kV en dos tramos de 195 y 200 m. de longitud y CT en sótano de edificio con un transformador de 250 kVA y relación de 13.200/230-133 v y un autotransformador de 100 kVA 398-230 v en calle Avila, número 25, de Burgos.

Presupuesto: 6.974.356 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3919.—2.550

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.407.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de servicio en Burgos.

Características principales: Línea subterránea a 13,2 kV de 88 m. de longitud y CT en caseta prefabricada con un transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230 v. en calle La Sierra del Polígono Industrial de Gamonal.

Presupuesto: 4.849.459 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de mayo de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3920.—2.700

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Anuncio de licitación pública por subasta

Objeto: Enajenación de 4 Ha. de terreno rústico aproximadamente, de el término de Valdehornos.

Tipo mínimo de licitación: A 125 ptas./m.²

Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional para concurrir a la subasta: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 25 por 100 de la adjudicación.

Modelo de proposición

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en convocada para contratar (1), a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Hasta el momento de apertura de las proposiciones.

Día, hora y local en que ha de celebrarse la licitación: A las 12 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.
- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Madrigalejo del Monte, 3 de julio de 1991. — El Presidente (ilegible).

3886.—4.650

Ayuntamiento de Pampliega

Anuncio de subasta de coto de caza

Para conocimiento de todos los interesados, se hace público el resumen del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en relación con la subasta del coto de caza número BU-10.193.

Objeto: Aprovechamiento de la caza en el coto anteriormente mencionado, con superficie aproximada de 1.300 hectáreas.

Duración del aprovechamiento: Ocho años, coincidentes con ocho temporadas de caza: de 1991/92 a 1998/1999.

Tipo de licitación: Pliegos cerrados con un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas al alza, para la primera anualidad, con aumentos posteriores anuales del 5 por 100.

Garantías: Provisional del 4 por 100 (60.000 ptas.) para poder tomar parte en la subasta. Definitiva, del 6 por 100 del importe total de la adjudicación. Complementaria, que se prestará mediante aval que asegure el pago de la renta durante todas las anualidades.

Presentación de plicas: En el Excmo. Ayuntamiento de Pampliega (Burgos), durante los siete días consecutivos a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, debiendo adjuntarse la siguiente documentación:

Modelo de proposición: Fotocopia del D.N.I. del proponente y resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y declaración sobre causas de incapacidad e incompatibilidad.

Pliego de condiciones: A disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Pampliega (Burgos).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con D.N.I. número, con domicilio en la calle o plaza, número, piso, letra, de la localidad de, provincia de, manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de la caza existente en el terreno objeto de subasta, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de (en letra y número), por la primera anualidad, aceptando cumplir, asimismo, las restantes condiciones del pliego. Fecha y firma.

Pampliega, 22 de junio de 1991. — El Alcalde, Luis Vicente Alonso Herreros.

3889.—5.850

Junta Vecinal de Burceña de Mena

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública del siguiente coto de caza:

Monte: Dehesa de Ordente y terrenos privados colindantes.

Pertenencia: Burceña de Mena.

Término municipal: Valle de Mena.

Clase de aprovechamiento: Caza.

Unidades: 1.145 Has.

Tasación: 458.000 pesetas.

Precio índice: 916.000 pesetas.

Duración del arriendo: 5 años.

Forma de pago: Por anualidades adelantadas.

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de coto de caza.

Presentación de proposiciones: En las oficinas del Ayuntamiento del Valle de Mena, hasta cinco minutos antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Valle de Mena, a las 13 horas del día 27 de julio de 1991.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación, y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el día 3 de agosto siguiente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de la subasta e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con,), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a ejecutar en el coto, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas técnico-administrativas y legislación vigente que regula la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Burceña de Mena, 9 de julio de 1991. — El Alcalde-Pedáneo, Guzmán Fernández García-Diego.

3999.—9.150

Mancomunidad Bajo-Arlanza

Habiéndose padecido error en la publicación de un anuncio relativo a concurso público para adquisición de camión y contenedores:

En el punto 4. — Presentación de proposiciones donde dice «Durante el plazo de días hábiles» debe figurar «Durante el plazo de diez días hábiles».

Torrepadre, 9 de julio de 1991. — El Presidente (ilegible).

4052.—1.500

Junta Administrativa de San Martín de Don

Debidamente autorizada por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Administrativa la subasta de pinos silvestres que a continuación se detalla.

El día 10 de agosto de 1991 tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las 13 horas, la subasta de aprovechamiento de madera en el monte El Pinar, número 574 de la pertenencia a esta Entidad Menor, consistente en 2.279 pinos silvestres con 1.012 metros cúbicos de madera, bajo la tasación de pesetas 3.743.600.

Se observa en el proceso de esta subasta las formalidades legales vigentes y la fianza provisional.

Para poder optar a la misma la fianza será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente el 17 de agosto de 1991 en el mismo precio, tasación, condiciones, lugar y hora.

San Martín de Don, julio de 1991. — El Presidente, Agapito Barredo Ortiz.

4054.—2.700

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICOS DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-001-149131-4. Of. C/. Miranda.

Lbta. núm. 3021-001-007679-8. Of. C/. Miranda.

Plazo núm. 3012-002-030279-7. Of. Espolón.

Plazo núm. 3012-002-030494-2. Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-004-256661-3. Of. Gamonal.

Lbta. núm. 3000-008-041400-7. Of. Aranda de Duero.

Plazo núm. 3012-008-009890-5. Of. Aranda de Duero.

Lbta. núm. 3000-011-004720-7. Of. Briviesca.

Lbta. núm. 3020-011-004818-5. Of. Briviesca.

Lbta. núm. 3000-053-004243-2. Of. San Pedro de la Fuente.

Lbta. núm. 3000-053-004346-3. Of. San Pedro de la Fuente.

Lbta. núm. 3000-064-000648-3. Of. Alfonso X El Sabio.

Plazo núm. 3018-065-000312-3. Of. Juan de Padilla.

Plazo núm. 3012-201-000988-7. Of. Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4002.—2.250